

EXPEDIENTE N° 4119-3943/14.-

DECRETO N° 2832

VICENTE LOPEZ. 29 JUL 2014

VISTO: que por Ordenanza N° 33.209 sancionada en la Sesión de fecha 5 de junio de 2.014 por el Honorable Concejo Deliberante fuera creada la "Comisión Comunal de Seguimiento y Propuesta Hidráulica" del Partido de Vicente López; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 18 del Expediente de referencia la Secretaría General determina como estará conformada la misma, en relación a los tres funcionarios que representarán al Departamento Ejecutivo, en cumplimiento del Artículo 2° de la citada norma;

Que atento lo expuesto, resulta propicio que tal designación recaiga en el Licenciado Luis Parodi, el Ingeniero Sergio Agostinelli y el tercer miembro estará representado por el Delegado Municipal que tenga incumbencia según la zona afectada por el fenómeno hidrometeorológico, conforme la agenda de reuniones y el estudio o tratamiento prefijado por la Comisión.

Que en concordancia con el informe emanado del Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, obrante a fs. 16 de los presentes, los funcionarios intervinientes alternativamente -en su carácter de tercer miembro de la Comisión mencionada- serían los Delegados Municipales Juan Marándola, Héctor Cioncio, Diego López, Susana Orué, José Luis Ruiz, Laura Caramella y la Sub-Delegada Rocío Suarez.

Que en aquellos casos que se traten cuestiones generales, respondan a zonas amplias del Partido, o afecten la jurisdicción de varias delegaciones, será indistinta la participación de los funcionarios mencionados en el párrafo precedente, pero siempre en su carácter de tercer miembro.

Por ello, en uso de sus atribuciones, el
INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ:

DECRETA:

Artículo 1°.- DESIGNASE en representación del Departamento Ejecutivo, a los funcionarios que se detallan a continuación, para integrar la Comisión Comunal de Seguimiento y Propuesta Hidráulica del Partido de Vicente López, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° de la Ordenanza N° 33.209, sancionada en la Sesión del 5 de junio de 2.014 por el Honorable Concejo Deliberante y promulgada por Decreto N° 2138/14;

ES COPIA

DR. LAURA M. LOPEZ
SECRETARÍA GENERAL
CONCEJO DELIBERANTE DE VICENTE LÓPEZ

- Licenciado Luis Parodi,
- Ingeniero Sergio Agostinelli.
- En representación alternada, en su carácter de tercer miembro -según la zona afectada y demás criterios precitados en los considerandos- uno de los funcionarios que siguen: Juan Marándola, Héctor Cioncio, Diego López, Susana Orué, José Luis Ruiz, Laura Caramella y Rocío Suarez, con fundamento en los motivos de mención exordial.

Artículo 2º.- Tomen conocimiento las Secretarías del Departamento Ejecutivo, las Subsecretarías de la Secretaría de Gobierno y Asuntos Interjurisdiccionales, las Delegaciones Municipales y mediante nota de estilo comuníquese al Honorable Concejo Deliberante.-

Artículo 3º.- DESE al Registro Municipal de Decretos, hágase saber, cúmplase y oportunamente ARCHIVESE.-

[Handwritten signature]
 Gen. Angel Torres
 Secretario de Gobierno y
 Asuntos Interjurisdiccionales
 Municipalidad de Vicente Lopez



[Handwritten signature]
 Jorge M. ...
 Intendente
 Municipalidad de ...

RECIBIDO AL ...

ES COPIA
[Handwritten signature]
 Dra. LAURA M. LOPEZ
 DIRECTORA GENERAL
 ADMINISTRATIVA Y LEGISLACIÓN
 MUNICIPALIDAD DE VICENTE LOPEZ